

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 8/2014 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CASO DE DISCRIMINACIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS, CONTEMPLADO EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2014.

De conformidad con los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 30, 83, 83 Bis y 83 Ter, así como su quinto transitorio de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de marzo de dos mil catorce, y los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en este acto de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y derivado de la publicación de las reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en atención al artículo transitorio número Quinto de la citada norma, se hace del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno, el contenido de los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en Casos de Discriminación presentadas con motivo de una petición ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual se llevará a cabo por la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, de conformidad con el capítulo V del Procedimiento de Quejas, instaurado en la citada Ley de la materia.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 25, último párrafo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día veinte de marzo de dos mil catorce, y por ser una cuestión prioritaria para la regulación, planificación y alineación de los procedimientos a seguir de manera interna por el personal de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones en el desarrollo de sus funciones, y toda vez que fue derogado lo relativo al procedimiento de Reclamación, se presentan los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en Casos de Discriminación, antes señalados, así como su sistematización y flujograma respectivo.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

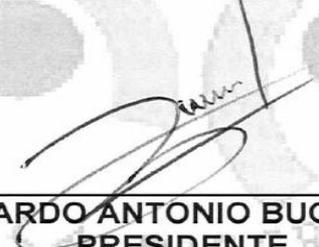
ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por aprobados los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en Casos de Discriminación relativos a la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, los cuales entraran en vigor a la firma del presente de manera interna.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a las y los servidores públicos encargados del inicio, trámite y conclusión del proceso de queja, a fin de que estos Lineamientos se apliquen a sus actividades y respectivas resoluciones cuando así proceda la aplicación de medidas administrativas y de reparación del daño.

TERCERO. Se instruye al Presidente del Conapred a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en Casos de Discriminación relativos a la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el Diario Oficial de la Federación, surtiendo así efectos contra terceros en los términos de la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2014.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE



LIC. SONIA RIO FREIJE
SECRETARIA